

**FORMATO – N°03.**  
**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaría (Centro de Costos)</b>	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
<b>Actividad</b>	C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
<b>Meta Presupuestaria</b>	129

SERVICIO DE TECNICO ESPECIALISTA EN INSEMINACION ARTIFICIAL CERTIFICADO – SECTOR 5

**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratar el servicio técnico especialista en inseminación artificial para el proyecto, "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"

**2 FINALIDAD PÚBLICA:** Realizar la asistencia técnica en inseminación artificial, sanidad, identificación de crías y demás actividades del servicio para el proyecto de acuerdo a las técnicas, procedimientos y planes operativos, normativas entre otros.

**3 BASES LEGAL:**

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF

Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026

Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETIVO GENERAL:** Contratación de Una (01) persona natural, con el grado de técnico agropecuario, egresado, Bachiller, o titulado en Zootecnia o Medicina veterinaria y zootecnia para que realice el servicio de técnico especialista en inseminación artificial para el proyecto, "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"

**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES**

- Realizar actividades de asistencia técnica en inseminación artificial, sanidad y demás actividades del servicio en el ámbito asignado, y demás funciones técnicas que compete al proyecto.
- Reportar el seguimiento e identificación del estado final del servicio de asistencia técnica en inseminación artificial en el sector asignado.
- Durante el periodo contrato se reportará trimestralmente fichas de evaluación post inseminación artificial de vacas problema, según entregable descrito.
- Coordinar con los productores de ganado vacuno lechero asignado para llevar a cabo 2 capacitaciones durante el periodo contratado
- Realizar coordinaciones para el lugar, ambiente y participación de productores según las programaciones realizadas.
- Recibir metas físicas establecidas por el ingeniero residente por cada entregable

**El servicio consistirá en la presentación de 05 productos, siendo las fechas y productos para cada caso:**

Primer producto entregable: Máximo hasta los 27 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Informe mensual de actividades.

Segundo producto entregable: Máximo hasta los 59 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Informe mensual de actividades.

Tercer producto entregable: Máximo hasta los 89 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias).
- Dentro de asistencias técnicas en inseminación artificial considerar hasta el presente entregable 7 asistencias técnicas en IATF en san jose de quero o chicche a patata.



- Ficha de evaluación post inseminación artificial de vacas problema (9 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Documento de coordinación de actualización y capacitación del productor (Para 100 participantes)
- Informe mensual de actividades.

Cuarto producto entregable: Máximo hasta los 118 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Informe mensual de actividades.

Quinto producto entregable: Máximo hasta los 150 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias).
- Dentro de asistencias técnicas en inseminación artificial considerar hasta el presente entregable 7 asistencias técnicas en IATF en masma chicche o conopa
- Ficha de evaluación post inseminación artificial de vacas problema (8 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Documento de coordinación de actualización y capacitación del productor (Para 100 participantes)
- Informe mensual de actividades.

#### REQUISITOS DEL PROVEEDOR

##### PERFIL DEL PROVEEDOR:

###### Formación Académica, grado

- Técnico Agropecuario, egresado y/o Bachiller en Zootecnia o Medicina veterinaria y zootecnia y/o Ingeniero Zootecnista o Médico veterinario zootecnista (título va con habilidad).

###### Experiencia General:

- Experiencia general de Dos (02) años como profesional en áreas relacionadas al sector agropecuario o sector producción agropecuaria.

###### Experiencia Específica:

- Experiencia específica de doce (12) meses como especialista o técnico en inseminación artificial en vacunos.

###### Cursos y/o estudios especialización en:

- Certificación en proveedor de asistencia técnica e Inseminación Artificial en ganado bovino (condición aprobado)
- Cursos inseminación artificial o biotecnologías reproductivas en vacunos
- Curso en transferencia de embriones
- Curso en manejo y operación de ecógrafo portátil
- Curso en sanidad animal
- Curso en escuelas de campo o extensión agropecuaria

###### Conocimientos para puesto y/o cargo:

- Curso de office básico. (No mayor de 3 años de antigüedad)
- Manejo de dispositivos móviles. (declaración jurada)

###### Otros

- Licencia de conducir moto lineal
- RUC Activo y habido.
- RNP
- SIS O ESSALUD.
- Seguro de vida
- Natural y con domicilio en el ámbito de la provincia de Jauja (Copia de DNI)

#### 7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

*El servicio se realizará hasta máximo 150 días calendarios, a partir de la notificación de la orden de servicio.*

*Primer producto entregable: Máximo hasta los 27 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.*

*Segundo producto entregable: Máximo hasta los 59 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.*

*Tercer producto entregable: Máximo hasta los 89 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.*

*Cuarto producto entregable: Máximo hasta los 118 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.*

*Quinto producto entregable: Máximo hasta los 150 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.*

#### 8. LUGAR:

El servicio será brindado en el sector asignado

- SECTOR 5 = MARGEN IZQUIERDA (APATA, ATAURA, JAUJA, EL MANTARO, HUAMALI, SAN LORENZO Y MASMA CHICCHE)

#### 9 VALOR ESTIMADO



Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones

#### **10 PRODUCTO O ENTREGABLES:**

El proveedor deberá presentar una carta y/o informe general al término de los entregables y/o periodos especificados según el ítem 5.

#### **11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo del residente, supervisor y área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de recepcionado el servicio.

#### **12 FORMA DE PAGO**

Único previa presentación de carta y/o informe de acuerdo con el detalle del ITEM 5 y conformidad del área usuaria.

Primer Entregable: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

Segundo entregable: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

Tercer entregable: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

Cuarto entregable: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

Quinto entregable: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

#### **13. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### **14. OTRAS PENALIDADES**

La penalidad por incumplimiento de los productos entregables en la orden de servicio será aplicada cuando el proveedor entrega una cantidad menor a la pactada para cada producto entregable durante el periodo a entregar según la orden, y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad} = (\text{Cantidad faltante o defectuosa del producto entregable}) \times (\text{Precio unitario})$$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### **15. GARANTIAS**

#### **16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**



La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAUJA

M.º Daniel Carhuamaca Muñoz  
GERENTE DE DESARROLLO Y  
PROMOCION AGRARIA

**Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento**